COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 09

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2010**
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

Asunción, 19 de abril de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. GL. VENTAS Y SERVICIOS	RUC: 1861152-4
2. MERLIN	RUC: 913337-2
3. MOLMAN S.A.	RUC: 80014304-3
4. MGM INGENIERIA S.A.	RUC: 80010307-6
5. POTEZ 5 S.R.L.	RUC: 80022938-0
6. ND DISTRIBUIDORA	RUC: 1215745-7
7. LUMI CORP	RUC: 80000505-8
8. ELECTRICIDAD YACYRETA	RUC: 366529-1

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de abril de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2010 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

La Firma **MERLIN,** ha cotizado de forma errónea las cantidades de los Items 10 y 11, con lo solicitado en las especificaciones técnicas para dicha contratación, por lo que el total general varia

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Nadia Noguez Chamorro
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benitez
Director General
...moción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Lic. Fredy Olmedo
Presidente

CP RICHARD U. ZARACHO M.
Director General
...Administración y Finanzas

de Guaraníes cuatro millones setenta y tres mil seiscientos **(4.073.600)** a la suma de guaraníes Tres millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos **(3.638.600).**

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la mejor oferta fue presentada por la Firma **GL. VENTAS & SERVICIOS.**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, **GL. VENTAS Y SERVICIOS, MERLIN, MOLMAN S.A., MGM INGENIERIA S.A., POTEZ 5 S.R.L., ND DISTRIBUIDORA, LUMI CORP Y ELECTRICIDAD YACYRETA**, el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **GL. VENTAS Y SERVICIOS,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **MERLIN,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **MOLMAN S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **MGM INGENIERIA S.A,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **MC POTEZ 5 S.R.L.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

Fredy Olmedo
Presidente

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
Finanzas

La Firma **ND DISTRIBUIDORA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **LUMI CORP,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **ELECTRICIDAD YACYRETA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda adjudicar a la firma **GL. VENTAS & SERVICIOS,** hasta cubrir el importe de **Guaraníes Dos millones ciento noventa y dos mil setecientos. (G. 2.192.700),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°

Lic. Fredy Olmedo
Presidente